

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC incoa expediente sancionador contra NUFRI, Sociedad Agraria de Transformación A.P.A**

- **La compañía incumplió su deber de notificar a la CNMC una concentración antes de su ejecución.**

**Madrid, 6 septiembre de 2019.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado expediente sancionador contra NUFRI, Sociedad Agraria de Transformación A.P.A, por el incumplimiento de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) que establece la obligación de notificar a la CNMC una concentración con carácter previo a su ejecución.

El 11 de julio de 2019, la CNMC resolvió autorizar en primera fase sin compromisos la operación de concentración de NUFRI, Sociedad Agraria de Transformación A.P.A y Grupo INDULLEIDA ([C/1047/19 NUFRI/INDULLEIDA](#)).

La CNMC ha acordado ahora la incoación de un expediente sancionador contra NUFRI, Sociedad Agraria de Transformación A.P.A por un posible incumplimiento del artículo 9 apartado primero de la LDC, que obliga a notificar a la CNMC una concentración que supera los umbrales de notificación con carácter previo a su ejecución.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un período máximo de 3 meses para la instrucción del expediente y su resolución por la CNMC.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*